

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resoluciones de la Alcaldía-Presidencia 1945/2012, de 18 de julio, y 1949/2012, de 20 de julio, se ha resuelto lo siguiente:

Habiéndose procedido por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de julio de 2012, a mi elección como alcalde-presidente, y entendiendo conveniente la introducción de algunas variaciones en la estructura municipal y, en particular, en las diferentes Áreas de Gobierno y delegaciones de la organización municipal.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 49, 52 y 53, 159 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en disponer:

El establecimiento de las siguientes grandes Áreas de Gobierno y delegaciones de la organización municipal, sin perjuicio de que esta Alcaldía-Presidencia viene a asumir las competencias atribuidas por la normativa vigente que no son expresamente delegadas y, en particular, directamente las materias de Régimen Interior, Eficiencia y Costes (EFyCO), Innovación Tecnológica y Control de Gestión y Organización:

- Área de Gobierno de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad, cuyo titular será el concejal de la Junta de Gobierno Local y primer teniente de alcalde, don Juan Jesús Domínguez Picazo, con la asunción directa de las delegaciones de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio Histórico y Estacionamientos y las relaciones con la sociedad “Empresa Municipal de la Vivienda, Sociedad Anónima”, así como las atribuciones y, en particular, la superior dirección de las siguientes otras delegaciones:
 - Concejalía Delegada de Proyectos y Conservación Urbana, Infraestructuras, Movilidad y Aguas: don Tomás Marcelo Isoldi Barbeito, quien asumirá las atribuciones de dirección y gestión de dichas materias y las relaciones con la sociedad “Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, Sociedad Anónima”.
 - Consejería Delegada de Medio Ambiente: don Miguel Ángel Pérez Huysmans, quien asumirá las atribuciones de dirección y gestión en dicha materia.
- Área de Gobierno de Desarrollo Económico y Empleo, cuyo titular será el concejal de la Junta de Gobierno Local y segundo teniente de alcalde, don Gustavo Severien Tígeras, con la asunción directa de las delegaciones de Comercio y Mercados, Industria, Consumo, Empleo y Formación, Emprendedores y Distrito Empresarial, con la adscripción de la entidad pública empresarial “Alcalá Desarrollo”, así como las atribuciones recogidas en el artículo 163 del Reglamento Orgánico Municipal en el área indicada, y, en particular, la superior dirección de la siguiente otra delegación:
 - Concejalía Delegada de Hacienda, Presupuestos y Viabilidad, Patrimonio Municipal, Recursos Humanos y Turismo: doña Marta Viñuelas Prado, quien asumirá las atribuciones de dirección y gestión en dichas materias, así como la Portavocía y Coordinación del Equipo de Gobierno, con dependencia directa de la Alcaldía-Presidencia.
- Área de Gobierno de Promoción de la Cultura, Educación y Deportes, cuyo titular será el concejal de la Junta de Gobierno Local, don Francisco Bernáldez García, con la asunción directa de las delegaciones de Educación y Universidad, así como las atribuciones recogidas en el artículo 163 del Reglamento Orgánico Municipal en el área indicada y, en particular, la superior dirección de las siguientes otras de-

legaciones: Concejalía-Delegada de Cultura: doña María Dolores Cabañas González, quien asumirá las atribuciones de dirección y gestión en dicha materia y las relaciones con la sociedad “Promoción de Alcalá, Sociedad Anónima”.

- Concejalía Delegada de Deportes, Juventud, Infancia y Fiestas Mayores: doña Virginia Sanz Jurado, quien asumirá las atribuciones de dirección y gestión en dicha materia, con la adscripción del organismo autónomo “Ciudad Deportiva Municipal”.

— Área de Gobierno de Desarrollo Social y Acción Ciudadana, cuyo titular será el concejal de la Junta de Gobierno Local, don Francisco Javier Fernández Abad, con la asunción directa de las delegaciones de Seguridad Ciudadana, Distritos y Participación Ciudadana, así como las atribuciones recogidas en el artículo 163 del Reglamento Orgánico Municipal en el área indicada y, en particular, la superior dirección de las siguientes otras delegaciones:

- Concejalía Delegada de Igualdad: doña Amparo Moriche Hermoso, quien asumirá las atribuciones de dirección y gestión en dicha materia.
- Concejalía Delegada de Mayores: don Jesús Fernández Pascual, quien asumirá las atribuciones de dirección y gestión en dicha materia.
- Concejalía Delegada de Cooperación e Integración: doña Mercedes Gómez Catalán, quien asumirá las atribuciones de dirección y gestión en dichas materias.
- Consejería Delegada de Servicios Sociales, Salud y Familia: doña Ana María Juan Hernández, quien asumirá las atribuciones de dirección y gestión en dichas materias.

Todo ello sin perjuicio de las variaciones que, en su caso, se introduzcan en relación a la creación/supresión de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales, así como de las delegaciones específicas que pueda conferir esta Alcaldía-Presidencia.

En cualquier momento, cuando esta Alcaldía-Presidencia lo estime oportuno, podrá procederse a la avocación de cualquier asunto competencia de la misma, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución deja sin efecto cuantas otras anteriores contradigan lo dispuesto en la misma y, en particular, las resoluciones 18 a 24/2011, de 17 de junio.

De la presente resolución deberá darse traslado a los interesados, comunicarse a las diferentes dependencias municipales, darse cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación y publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcalá de Henares, a 25 de julio de 2012.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/26.650/12)